INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2017

San Lorenzo, 06 de noviembre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. 21 - CONTRATO ABIERTO" - I.D. N° 326.706 - PLURIANUAL.**

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley N° 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto N° 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- El Decreto N° 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario N° 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- Los Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1398/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 329.207 de fecha 26/09/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empr1sas: Base Base S.A., Molman S.A., Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña y Emporio Ferretería S.R.L.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: Molman S.A., Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios De Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferretería S.R.L., Prodiser S.A.I.C.
- El Acta de Apertura N° 24 /2017 de fecha 09 de Octubre de 2017:

EMPRESAS	MOLMAN S.A.	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	ALTERNATIVE S.A.	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
R.U.C. N°	80014304-3	1872096-0	80069862-2	1861152-4	80027139-4	80002756-6	80075712-2
Lote N° 1	No Cotiza	56.355.700	60.593.000	53.887.500	No Cotiza	No Cotiza	48.767.500
Lote N° 2	3.011.000	2.530.000	2.250.000	2.453.500	No Cotiza	3.061.000	2.600.000
Lote N° 3	2.666.250	2.574.000	2.700.000	2.477.250	1.765.800	3.097.000	2.475.000
Lote N° 4	27.981.000	12.375.000	5.400.000	4.788.000	11.919.600	8.388.000	18.[illegible].000
Lote N° 5	No Cotiza	No Cotiza	1.110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 6	No Cotiza	No Cotiza	1.900.000	635.000	No Cotiza	2.274.000	1.600.000
Lote N° 7	7.35[illegible].000	8.250.000	8.500.000	3.632.500	No Cotiza	5.845.000	7.750.000
Lote N° 8	6.382.500	9.845.000	8.500.000	7.480.000	No Cotiza	9.115.000	7.250.000
Lote N° 9	3.489.500	3.307.500	3.675.000	4.144.000	No Cotiza	No Cotiza	3.570.000
Lote N° 10	25.185.000	6.325.000	5.750.000	5.968.500	11.500.000	7.015.000	4.600.000
Lote N° 11	9.394.000	11.220.000	12.100.000	4.213.000	4.224.000	6.952.000	3.960.000
Lote N° 12	3.981.250	4.413.750	3.750.000	4.562.500	3.156.250	3.400.000	2.187.500
Lote N° 13	1.527.000	1.540.000	1.800.000	2.021.000	No Cotiza	1.618.000	1.300.000
Lote N° 14	1.437.500	1.265.000	950.000	1.445.000	No Cotiza	1.255.000	No Cotiza

EMPRESAS	MOLMAN S.A.	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	ALTERNATIVE S.A.	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
Lote N° 15	2.160.000	1.773.750	2.625.000	3.678.750	1.117.500	1.410.000	2.100.000
Lote N° 16	No Cotiza	1.210.000	1.050.000	875.000	No Cotiza	No Cotiza	1.610.000
Lote N° 17	2.761.500	1.818.000	2.700.000	1.920.000	2.126.400	2.694.000	2.070.000
Lote N° 18	12.735.000	12.210.000	12.450.000	12.637.500	No Cotiza	13.650.000	11.925.000
Lote N° 19	5.292.200	3.740.000	3.600.000	1.470.000	No Cotiza	3.092.000	2.800.000
Lote N° 20	No Cotiza	770.000	650.000	830.000	543.600	No Cotiza	780.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 181/2017; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, además en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución fue convocada para realizar la Evaluación Técnica, la Encargada de Servicios de Limpieza de Edificios de la Institución, la ***Sra. Aida Modesta Barrios Ferreira***, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio Cumple No Cumple.

Documentaciones	MOLMAN S.A.	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	ALTERNATIVE S.A.	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	No Aplica	CUMPLE SIPE	No Aplica
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE Acta de Asamblea	No Aplica	CUMPLE SIPE dentro del Acta de Asamblea	No Aplica
Constancia del SIPE N°:	1.470.686	1.470.622	1.470.390	1.470.636
Foliatura Fojas N°:	16	14	29	40

Documentaciones	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE	CUMPLE SIPE dentro del Estatuto Social	CUMPLE SIPE
Constancia del SIPE N°:	1.470.441	1.470.478	1.470.657
Foliatura Fojas N°:	73	23	13

De la verificación realizada a la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**, en el folio N° 7 de su oferta, se constata que el mismo no se ajusta al porcentaje establecido, ya que fue extendido por la suma de G. 3.600.000, debiendo ser extendido por la suma de G. 5.767.685, que resulta del cálculo del monto total de los lotes ofertados de G. 115.353.700 por el 5% requerido en las bases del llamado y reporte del SICP, por lo tanto siendo la documentación presentada insatisfactoria, y constituyendo el error mencionado en una desviación significativa,

teniendo en cuenta que no se ajusta sustancialmente a la Carta Invitación, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21909/03, procede a rechazar la oferta presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**

Como puede comprobarse en el cuadro y párrafo precedente las empresas: Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios De Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L., Prodiser S.A.I.C. cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de las empresas oferentes presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al Forma de adjudicación por LOTE.

EMPRESAS	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	ALTERNATIVE S.A.	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
Lote N° 1	56.355.700	60.593.000	53.887.500	No Cotiza	No Cotiza	**48.767.500**
Lote N° 2	2.530.000	**2.250.000**	2.453.500	No Cotiza	3.061.000	2.600.000
Lote N° 3	2.574.000	2.700.000	2.477.250	**1.765.800**	2.097.000	2.475.000
Lote N° 4	12.375.000	5.400.000	**4.788.000**	11.919.600	8.388.000	18.000.000
Lote N° 5	No Cotiza	**1.110.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 6	No Cotiza	1.900.000	**635.000**	No Cotiza	2.274.000	1.600.000
Lote N° 7	8.250.000	8.500.000	**3.632.500**	No Cotiza	5.845.000	7.750.000
Lote N° 8	9.845.000	8.500.000	7.480.000	No Cotiza	9.115.000	**7.250.000**
Lote N° 9	**3.307.500**	3.675.000	4.144.000	No Cotiza	No Cotiza	3.570.000
Lote N° 10	6.325.000	5.750.000	5.968.500	11.500.000	7.015.000	**4.600.000**
Lote N° 11	11.220.000	12.100.000	4.213.000	4.224.000	6.952.000	**3.960.000**
Lote N° 12	4.413.750	3.750.000	4.562.500	3.156.250	3.400.000	**2.187.500**
Lote N° 13	1.540.000	1.800.000	2.021.000	No Cotiza	1.618.000	**1.300.000**
Lote N° 14	1.265.000	**950.000**	1.445.000	No Cotiza	1.255.000	No Cotiza
Lote N° 15	1.773.750	2.625.000	3.678.750	**1.117.500**	1.410.000	2.100.000
Lote N° 16	1.210.000	1.050.000	**875.000**	No Cotiza	No Cotiza	1.610.000
Lote N° 17	**1.818.000**	2.700.000	1.920.000	2.126.400	2.694.000	2.070.000
Lote N° 18	12.210.000	12.450.000	12.637.500	No Cotiza	13.650.000	**11.925.000**
Lote N° 19	3.740.000	3.600.000	**1.470.000**	No Cotiza	3.092.000	2.800.000
Lote N° 20	770.000	650.000	830.000	**543.600**	No Cotiza	780.000

	Mejor Oferta
	Segunda Mejor Oferta
	Tercera Mejor Oferta

Seguidamente y teniendo en cuenta que de los siete sobres abiertos sólo una empresa cotizó el Lote N° 5 susceptible de ser analizada técnica y económicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el *Art. 34 de la Ley N° 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP N° 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 522/15, la cual establece en su Artículo 2°, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03...",* y en vista de que existe la necesidad de contar con los insumos objeto del presente llamado, este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de la oferta, para llegar a la adjudicación de los insumos del Lote N° 5, de la presente licitación.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, las ofertas más bajas presentadas corresponden a las empresas: Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Prodiser S.A.I.C., siendo las más convenientes a los intereses de la Institución, y considerando el cumplimiento de las mismas con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente serán analizadas en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos de carácter legal.

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Prodiser S.A.I.C., Emporio Ferreteria S.R.L. no presentaron con su oferta el "Certificado de Origen Nacional", por lo que fue solicitado por Nota a las mismas y no proveyeron, NO corresponde la aplicación del margen de preferencia en la presente licitación.

Análisis de los precios ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el desglose de precios unitarios a las empresas

Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L., y Prodiser S.A.I.C., de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 y N° 1173/2016, las que fueron presentadas por las mismas, en el plazo establecido, siendo analizados y aprobados tanto los precios ofertados por encima como por debajo del precio referencial, y teniendo en cuenta que los precios ofertados, según se observa en el cuadro comparativo corresponde a precios actuales del mercado, además de no superar el monto global asignado para el presente llamado, este Comité de Evaluación considera que los precios corresponden a ofertas razonables a los intereses de la Institución, y son de ejecución posible por lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a las empresas: Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L., y Prodiser S.A.I.C., quienes presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	ALTERNATIVE S.A.	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **N° 941/2010.**	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SICP	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de Elementos de Limpieza, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE

Documentos Legales	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **N° 941/2010.**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de Elementos de Limpieza, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE

a) Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresas: Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L. y Prodiser S.A.I.C., han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Verificación
1	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	**Lelia Luisa Ferreira Medina**	1.872.096	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Axel Corvalán Amigo**	461.997	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Diego Corvalán	75.363	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
3	BASE BASE S.A.	**Delia Antonia Argüello De Maluff**	184.298	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Víctor Ricardo Maluff Arguello	314.389	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Miguel Víctor Maluff	75.658	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
4	ALTERNATIVE S.A.	**Ever Marcial Chamorro Peña**	1.379.066	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Christian Joel Chamorro Peña	2.148.024	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Ever Martín Sánchez Martínez	5.093.295	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Celeste Andrea Peña Peña	3.345.700	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Angel Gabriel Claridge Sauce	5.182.198	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Laura Susana Martínez Caballero	2.227.656	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
5	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	**Gustavo Adolfo Leiva**	1.861.152	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
6	PRODISER S.A.I.C.	Liz Giulianna Cabrera	4.702.491	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Aureliano Alfonzo	1.558.117	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Julian Cabrera Saracho	1.522.267	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Fátima María Cabrera	4.795.382	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

b) Capacidad Financiera

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.

Ratios 2016	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina		ALTERNATIVE S.A.		GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva		BASE BASE S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		PRODISER S.A.I.C.	
Ratio de Liquidez	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Activo Corriente	551.225.998	5,54	520.614.397	15,48	1.221.901.916	2,93	18.217.118.934	1,73	4.600.323.796	2,13	1.771.407.210	1,79
Pasivo Corriente	99.490.813		33.625.601		416.579.749		10.534.637.152		2.154.944.470		991.706.464	
Razón de Endeudamiento	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total Pasivo	99.490.813	0,14	33.625.601	0,06	848.246.598	0,52	11.987.369.377	0,40	2.154.944.470	0,46	991.706.464	0,45
Total Activo	736.271.930		521.845.574		1.631.343.018		29.989.941.381		4.669.252.425		2.218.056.949	
Rentabilidad/Patrimonio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Utilidad Neta	44.657.091	0,07	15.040.232	0,03	257.314.475	0,33	3.166.922.564	0,18	292.461.170	0,12	96.139.818	0,08
Patrimonio Neto	636.781.117		488.219.973		783.096.420		18.002.572.004		2.514.307.955		1.226.350.485	

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L., y Prodiser S.A.I.C., cumplen

a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas y la experiencia, de las documentaciones y muestras presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	141.522.700	70.761.350	150.098.750	CUMPLE
ALTERNATIVE S.A.	142.053.000	71.026.500	104.522.000	CUMPLE
GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A.Leiva	119.119.000	59.559.500	1.675.296.000	CUMPLE
BASE BASE S.A.	36.353.150	18.176.575	51.928.220	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	71.866.000	35.933.000	40.165.600	CUMPLE
PRODISER S.A.I.C.	125.345.000	62.672.500	82.539.980	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota a las empresas, Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L. y Prodiser S.A.I.C., la presentación de muestras de algunos Ítems, para el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con respecto a lo requerido en el Anexo C de la Carta Invitación, las muestras fueron remitidas por las mismas en tiempo y forma, a excepción de la empresa Alternative S.A., que no presentó muestra de los ítems N° 1 del Lote N° 4 y la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, no presentó los Ítem N° 19, 22 y 30 del Lote N° 1, ítem N° 1 Lote N° 6 y como puede observarse en el Acta de Apertura se dejó constancia de que la empresa BASE BASE S.A. ha presentado muestras de todos los ítems cotizados junto con su oferta al momento de la Apertura de Sobres .

Basado en los análisis realizados y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas, cumplen con los requisitos sustanciales y legales y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Lotes: Prodiser S.A.I.C. para los Lotes N° 1, 8, 10, 11, 12, 13, y 18; Alternative S.A. para los Lotes N° 2, 5, 14; Base Base S.A. para los Lotes N° 3, 15, y 20; GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva para los Lotes N° 4, 6, 7, 16 y 19; y Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, para los Lotes N° 9 y 17, por lo que serán evaluados en ese orden para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La mejor oferta para el Lote N° 1 es la correspondiente a la empresa Prodiser S.A.I.C. , de la verificación realizada surge que la empresa Prodiser S.A.I.C., no cumple con las especificaciones de los ítems N° 9 y 19 del Lote N° 1, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 1 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, de la verificación realizada surge que la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la que no presentó muestra de los Ítem N° 19, 22 y 30, además no cumple con las especificaciones del ítem N° 9, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N°1 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas de la tercera oferta más baja, la perteneciente a la empresa Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, que Cumple con las especificaciones técnicas de todos los ítems del Lote N°1, la que seguidamente se presenta en detalle:

LOTE N° 1					PRODISER S.A.I.C.			GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva			MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación
9	Bolsa para Residuos de 200 litros. Según Plantilla establecida en el SICP: Bolsa de polietileno. De 200 litros, reforzado de 90 micrones. En paquetes de 10 unidades	Unidad	400	Paquete	Verapa	Nacional	NO CUMPLE CON: REFORZADO DE 90 MICRONES.	Ardeli	Nacional	NO CUMPLE CON: REFORZADO DE 90 MICRONES.	Plastileg	Nacional	CUMPLE
15	Escoba de Plástico. Según Plantilla establecida en el SICP: Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable.Mango de madera de 1,20 metros como mínimo..	Unidad	800	Unidad	MB	Nacional	CUMPLE	MB	Brasil	CUMPLE	Montebelo	Brasil	CUMPLE

LOTE N° 1

					PRODISER S.A.I.C.			GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva			MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación	Marca	Procedencia	Verificación	Marca	Procedencia	Verificación
18	Escurridor. Según Plantilla establecida en el SICP: Escurridor de goma para piso con mango de madera revestida en plástico y base de goma para piso. 1,20 metros como mínimo para el mango de madera 40 cm. como mínimo para la base de goma	Unidad	150	Unidad	mb	Nacional	CUMPLE	MB	Brasil	CUMPLE	MB	Brasil	CUMPLE
19	Esponja Tradicional multiuso con cuadro verde adherido, con iones de plata, tecnología Protech. Dimensiones: 11 x 7,4 x 2,3 cm. como mínimo	Unidad	300	Unidad	Brillex	Chino	NO CUMPLE CON: DIMENSIONES MÍNIMAS PRESENTA 10 X 7,5 X 3 cm	Esfrebom	Brasil	NO PRESENTA / NO CUMPLE	Sfrebbon	Brasil	CUMPLE
22	Mopa húmeda de 500 gramos color blanco, mezcla balanceada de algodón y sintéticos 20% plásticos PET. Trapeador con banda inferior y extremos en curva Tamaño banda 2,5 cm. Empaque compacto.	Unidad	60	Unidad	italimpia	argentina	CUMPLE	Trust	China	NO PRESENTA / NO CUMPLE	Rubermaid	USA	CUMPLE
29	Toalla de mano afelpada. Medidas 30x30 cm. Color liso a elección. Materiales 100% algodón. Con Etiqueta e instrucciones de mantenimiento.	Unidad	40	Unidad	Chino	Chino	CUMPLE	Ardeli	Nacional	CUMPLE	Lucky	China	CUMPLE
30	Toalla para rostro afelpada. Medidas 50x70 cm. Color liso a elección. Materiales 100% algodón. Con Etiqueta e instrucciones de mantenimiento.	Unidad	40	Unidad	Chino	Chino	CUMPLE	Ardeli	Nacional	NO PRESENTA / NO CUMPLE	Lucky	China	CUMPLE
31	Trapo de Piso color blanco. Según Plantilla establecida en el SICP: Trapo de piso para repasar, 100% algodón, doble tejido de algodón con costura en los bordes, medidas 50x60 cm como mínimo.	Unidad	400	Unidad	Verapa	Nacional	CUMPLE	Ardeli	Nacional	CUMPLE	Melody	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 2, es la correspondiente a la empresa Alternative S.A., la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 2

							Alternative S.A.	
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Brillo para muebles en frascos de 360 cm3	Según Plantilla establecida en el SICP: En aerosol, con aroma, siliconado en envase de hojalata de 360 ml como mínimo.	Unidad	100	Unidad	Blend	Argentina	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 3, es la correspondiente a la empresa BASE BASE S.A., la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 3

						BASE BASE S.A.		
Items	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Cera Liquida Incolora en envase de 750 cc	Según Plantilla establecida en el SICP: Cera liquida con perfume. Incolora En envase de 750 cc como mínimo. Ceras sintéticas, conservante y agua como mínimo.	Unidad	450	Frasco	Furia	Paraguay	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 4, es la correspondiente a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, cuya muestra provista fue analizada según el cuadro que se presenta:

LOTE N° 4

						GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva		
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Cera Liquida Roja en envases de 900 ml	Según Plantilla establecida en el SICP: Característica: Cera liquida para pisos. Descripción de la composición quimica e instrucciones en el cuerpo del envase. Color: Rojo Composición: Emulsión de cera polietilénica, polímero acrílico metalizado, agente plastificante. Presentación: En envases de 900 ml a 1000 ml	Unidad	900	Frasco	Ardeli	Nacional	NO CUMPLE: Composición: polímero acrílico metalizado.

De la verificación realizada surge que la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, no cumple con las especificaciones del ítem N°1 del Lote N° 4, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 4 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja para el Lote N° 4, la perteneciente a la empresa Alternative S.A., de la verificación realizada surge que la empresa Alternative S.A., no cumple con las especificaciones, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 4 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la tercera oferta más baja para el Lote N° 4, la perteneciente a la empresa Emporio Ferreteria S.R.L., y de la verificación realizada surge que la empresa Emporio Ferreteria S.R.L., no cumple con las especificaciones del ítem, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 4 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la cuarta oferta más baja para el Lote N° 4, la perteneciente a la empresa BASE BASE S.A., que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 4					ALTERNATIVE S.A.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			BASE BASE S.A.		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación
1	Cera Líquida Roja en envases de 900 ml Según Plantilla establecida en el SICP: Característica: Cera líquida para pisos. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Color: Rojo. Composición: Emulsión de cera polietilénica, polímero acrílico metalizado, agente plastificante. Presentación: En envases de 900 ml a 1000 ml	Unidad	900	Frasco	Burbujas	Paraguay	NO CUMPLE. PRESENTA CERA LIQUIDA INCOLORA. Composición: NO POSEE polímero acrílico metalizado	Resplandor	Nacional	NO CUMPLE. Presentación:En envases de 700 ml. Composición: No posee polímero acrílico metalizado	Base Base	Paraguay	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 5, es la correspondiente a la empresa Alternative S.A., la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 5						Alternative S.A.		
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Cera en Pasta en envases de 375 gramos	Cera en pasta roja con silicona en envases de 375 gramos como mínimo.	Unidad	60	Pote	Canario	Brasilera	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 6, es la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la que no presentó muestra del ítem N° 1 del Lote N° 6, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N°6 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja para el Lote N° 6, es la perteneciente a la empresa Prodiser S.A.I.C., de la verificación realizada surge que la empresa Prodiser S.A.I.C., no cumple con las especificaciones del ítem N°1 del Lote N° 6, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 6 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas de la tercera oferta más baja para el Lote N° 6, la perteneciente a la empresa ALTERNATIVE S.A., la que cumple con las especificaciones técnicas.

LOTE N° 6					Prodiser S.A.I.C.			ALTERNATIVE S.A.		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación
1	Cera Lustra muebles crema en frascos de 500 ml Según Plantilla establecida en el SICP: Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador. Capacidad: Frascos de 500 ml. Composición: Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener trifosfato de sodio.	Unidad	100	Unidad	Verapa	Nacional	NO CUMPLE. Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante	Virginia	Chilena	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 7, es la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la que no cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 7, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 7 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa Emporio Ferretería S.R.L., de la verificación realizada surge que la empresa Emporio Ferretería S.R.L., no cumple con las especificaciones, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 7 y se

continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la tercera oferta más baja, la perteneciente a la empresa Prodiser S.A.I.C., la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 7

					GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva			Emporio Ferretería S.R.L.			Prodiser S.A.I.C.		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación
1	Crema de limpieza con microparticulas. Envase de 500 ml 750 grs. como minimo. Composición: Dodecil Benceno, Sulfonato de Sodio, Co-activos, Carbonatos, Conservante, Alcalinizante, Colorantes y Perfume como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilindrico, con pico dosificador.	Unidad	500	Frasco	Ardeli	Nacional	NO CUMPLE. Dodecil Benceno, Sulfonato de Sodio, Alcalinizante.	Amancay	Nacional	NO CUMPLE. NO POSEE pico dosificador.	Cif	argentina	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 8, es la correspondiente a la empresa Prodiser S.A.I.C. la que no cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 8, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 8 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, quien como puede observarse en el cuadro comparativo de precios cotiza la misma marca y procedencia que la empresa Prodiser S.A.I.C., como así también la empresa Emporio Ferretería S.R.L. con el cuarto lugar en precio, por lo tanto se procede a desestimar las ofertas de las empresas GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y Emporio Ferretería S.R.L., por no cumplir con las especificaciones técnicas, como se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE N° 8

						Prodiser S.A.I.C./ GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva/ Emporio Ferreteria S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Desinfectante en Aerosol en envases de 275 g / 385 cm3	Según Plantilla establecida en el SICP: Desinfectante y desodorante en aerosol, en envases de 275 g / 385 cm3, como mínimo.	Unidad	500	Unidad	Pinoleche	Nacional	NO CUMPLEN Envases de 400ml./ 250 g.

Seguidamente se procede a seleccionar la tercera oferta más baja en precio la perteneciente a la empresa Alternative S.A., la que no cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro, por lo que se procede a desestimar la oferta de la empresa Alternative S.A. para el Lote N°8, ítem N°1. Seguidamente se verifica la quinta mejor oferta para el Lote N° 8, la perteneciente a la empresa Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, que cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N°8, según se presenta en detalle:

LOTE N° 8

					Alternative S.A.			Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	Marca	Procedencia	Verificación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Según Plantilla establecida en el SICP: Desinfectante y desodorante en aerosol, en envases de 275 g / 385 cm3	Unidad	500	Unidad	Whitex	Nacional	NO CUMPLE Envases de 350ml.	Lisoform	Argentina	CUMPLE envases de 278,4 g / 390 cm3

La mejor oferta para el Lote N° 9, es la correspondiente a la empresa MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina, la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 9

						MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina		
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Desodorante de Ambiente en Aerosol en envases de 291 g /360 ml	Según Plantilla establecida en el SICP: Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia, en envase metálico de 360 ml.	Unidad	350	Unidad	Poet	Argentina	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 10, es la correspondiente a la empresa PRODISER S.A.I.C, la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE N° 10

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	PRODISER S.A.I.C.		
							Marca	Procedencia	Verificación
1	Desodorante de Ambiente Líquido en frascos de 900 ml	Según Plantilla establecida en el SICP: Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. Acción: Con poder bactericida 80% como mínimo. Presentación: En frascos de 900 ml a 1000 ml	Unidad	2.300	Frasco	2.800	Verapa	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 11, es la correspondiente a la empresa Prodiser S.A.I.C., la que NO cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 11, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 11 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la que NO cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 11, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 11 , y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la tercera oferta más baja la perteneciente a la empresa BASE BASE S.A. la que NO cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 11, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 11 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la cuarta oferta más baja, la perteneciente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la que NO cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 11, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 11, y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la quinta oferta más baja, la perteneciente a la empresa MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina que cumple con las especificaciones técnicas, como se detalla en los siguientes cuadros:

Parte 1 Ítem 11

LOTE N° 11

Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	PRODISER S.A.I.C.			GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva			BASE BASE S.A.		
					Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación
1	Según Plantilla establecida en el SICP: Detergente líquido, en envases de 500 ml, como mínimo. Composición: Lineal alquibencesulfonato de sodio, preservante, colorante y perfume como mínimo. Característica: Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.	Unidad	2.200	Frasco	Verapa	Nacional	NO CUMPLE Según etiqueta del producto: No se verifica el término Biodegradable. No posee en la Composición: Lineal Alquibencesulfonato de Sodio. Además No Posee Registro Sanitario del Producto.	Ardeli	Nacional	NO CUMPLE Según etiqueta del producto: No posee en la Composición: Lineal Alquibencesulfonato de Sodio.	Base Base Limpia Bien	Paraguay	NOCUMPLE. Según etiqueta del producto: NO Posee en composición: Lineal alquibencesulfonato de sodio.

Parte 2 Ítem 11

LOTE N° 11

Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina		
					Marca	Proce-dencia	Verificación	Marca	Proce-dencia	Verificación
1	Según Plantilla establecida en el SICP: Detergente líquido, en envases de 500 ml, como mínimo. Composición: Lineal alquibencesulfonato de sodio, preservante, colorante y perfume como mínimo. Característica: Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.	Unidad	2.200	Frasco	Resplandor	Nacional	NO CUMPLE Según etiqueta del producto: NO Posee en composición : Lineal alquibencesulfonato de sodio.	Activo 100	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 12, es la correspondiente a la empresa Prodiser S.A.I.C., la que NO cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 12, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N° 12 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa BASE BASE S.A., la que cumple con las especificaciones, como se detalla en los siguientes cuadros:

LOTE Nº 12

Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	PRODISER S.A.I.C. Marca	Procedencia	Verificación	BASE BASE S.A. Marca	Procedencia	Verificación
1	Hipoclorito de Sodio en frascos de 1 litro. Según Plantilla establecida en el SICP: Hipoclorito de sodio al 2,5% como mínimo. Presentación: En frascos de 1 litro. Característica: Con sello de la CAPACLOR.	Unidad	1.250	Frasco	Verapa	Nacional	NO CUMPLE. No posee: sello de la CAPACLOR	Base Base	Paraguay	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 13, es la correspondiente a la empresa Prodiser S.A.I.C., la que Cumple con las especificaciones técnicas, como se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 13

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	Prodiser S.A.I.C. Marca	Procedencia	Verificación
1	Jabón de coco puro Según Plantilla establecida en el SICP: Jabón de coco puro. Composición: Estearato de sodio, sales sódicas de ácidos grasos. Presentación: En paquete de 10 unidades de 40 gr cada uno.	Unidad	200	Paquete	Resplandor	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 14, es la correspondiente a la empresa Alternative S.A., la que no cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 14, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N°14, seguidamente se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., la que Cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N°14, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 14

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presen-tación	ALTERNATIVE S.A. Marca	Proce-dencia	Verificación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Marca	Procedencia	Verificación
1	Jabón de Tocador de 90 gramos. Según Plantilla establecida en el SICP: en pan, con aroma, con envoltura de papel plastificado. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Presentación: presentación de 90 gr.	Unidad	500	Unidad	Aroma	Paraguaya	NO CUMPLE. Presentación: con envoltura de papel plastificado.	Mar	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 15, es la correspondiente a la empresa BASE BASE S.A., la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 15

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	BASE BASE S.A. Marca	Procedencia	Verificación
1	Jabón en polvo, en paquetes de plástico de 200 gramos como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.	Unidad	750	Paquete	Limpiazul	Paraguay	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 16, es la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la que cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 16, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 16

Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva Marca	Procedencia	Verificación
1	Lana de Acero. Según Plantilla establecida en el SICP: Paquetes de 10 unidades como mínimo en forma tubular.	Unidad	5	Fardo	Ardeli	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 17, es la correspondiente a la empresa MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina, que cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 17, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 17

Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina Marca	Procedencia	Verificación
1	Limpia vidrios en envases semitransparentes de 500 ml. Según Plantilla establecida en el SICP: Limpia vidrios con atomizador de con fragancia. Frasco de 500 ml.	Unidad	300	Frasco	Columbina	Nacional	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 18, es la correspondiente a la empresa Prodiser S.A.I.C., la que Cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 18, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 18

Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Prodiser S.A.I.C. Marca	Procedencia	Verificación
1	Limpiador adhesivo Según Plantilla establecida en el SICP: Limpiador adhesivo continúo para inodoros el cual se adhiere directamente al inodoro sin necesidad de canasta. Presentación: En cajas de 3 bloques de 10 gramos cada uno. Fragancia: De varias fragancias.	Unidad	1.500	Unidad	Mr Musculo	Argentina	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 19, es la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, que no cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N° 19, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el Lote N°19, seguidamente se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas, de la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa Prodiser S.A.I.C., la que Cumple con las especificaciones técnicas del ítem N°1 del Lote N°19, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 19					GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva			PRODISER S.A.I.C.		
Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Limpiador Líquido desinfectante para todo el baño, incluso espejos sin dejar vetas. con rociador, en envases de 500 cm^3 como mínimo. Composición: Surfactantes Aniónicos y no iónico, Ácido Láctico, Glicol, Fragancia y Agua. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.	Unidad	200	Frasco	Ardeli	Nacional	NO CUMPLE. Composición No posee Surfactantes Aniónicos y no iónico, Ácido Láctico, Glicol.	lysoform	argentina	CUMPLE

La mejor oferta para el Lote N° 20, es la correspondiente a la empresa BASE BASE S.A., la que cumple con las especificaciones técnicas según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 20					BASE BASE S.A.		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Presentación	Marca	Procedencia	Verificación
1	Polvo limpiador para baño en envases de 400 grs. como mínimo, (Azul, verde y rojo).	Unidad	100	Unidad	Base Base	Paraguay	CUMPLE

Basado en el análisis realizado y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas, cumplen con los requisitos sustanciales y legales y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Lotes:

Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, para los Lotes: 1, 8, 9, 11, y 17

Alternative S.A. para los Lotes N° 2, 5, y 6.

Base Base S.A. para los Lotes N° 3, 4, 12, 15, y 20.

Prodiser S.A.I.C. para los Lotes N° 7, 10, 13, 18 y 19,

GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva para el Lote N° 16.

Emporio Ferreteria S.R.L., para el Lote N° 14

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*", las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Alternative S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Base Base S.A., Emporio Ferreteria S.R.L. y Prodiser S.A.I.C., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20°, 27°, 28° y 34 de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. 21 - CONTRATO ABIERTO" - I.D. Nº 326.706 - PLURIANUAL.,*** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina : para los Lotes: **1, 8, 9, 11, y 17**, tomando en consideración que la forma de adjudicacion es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 82.546.200.- (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos mil) y a la suma mínima de G. 41.273.100.- (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos setenta y tres mil cien) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente informe.

2.2.2 **Alternative S.A. para los Lotes N° 2, 5, y 6** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 5.260.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos sesenta mil) y a la suma mínima de Gs. 2.630.000.- (Guaraníes Dos millones seiscientos treinta mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 **Base Base S.A. para los Lotes N° 3, 4, 12, 15, y 20** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 18.502.750.- (Guaraníes Dieciocho millones quinientos dos mil setecientos cincuenta) y a la suma mínima de G. 9.251.375.- (Guaraníes Nueve millones doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.4 **Prodiser S.A.I.C. para los Lotes N° 7, 10, 13, 18 y 19** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 28.375.000.- (Guaraníes Veintiocho millones trescientos setenta y cinco mil) y a la suma mínima de G. 14.187.500.- (Guaraníes Catorce millones ciento ochenta y siete mil quinientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.5 **GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva para el Lote N° 16** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 875.000.- (Guaraníes Ochocientos setenta y cinco mil) y a la suma mínima de G. 525.000.- (Guaraníes Quinientos veinticinco mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.6 **Emporio Ferretería S.R.L.**, para el Lote N° 14 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 1.255.000.- (Guaraníes Un millón doscientos cincuenta y cinco mil) y a la suma mínima de G. 627.500.- (Guaraníes Seiscientos Veintisiete mil quinientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, incluido hasta el monto de G. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, conforme al Plan Financiero Institucional, y el saldo de G. 66.813.950.- (Guaraníes Sesenta y seis millones ochocientos trece mil novecientos cincuenta) quedará sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual .

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sra. Aida Modesta Barrios Ferreira
Encargada de Servicios de Limpieza de Edificios

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados, Departamento de Contrataciones